



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 MAYO 2011

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 639 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTDA., RUT. N° 79.689.550-0, con domicilio particular en calle [REDACTED] comuna de Las Condes; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 51 de fecha 16 de febrero de 2.011; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 6314 de fecha 03 de mayo de 2011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.010 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a la
ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTDA.,
Patente Comercial de COMIDAS AL PASO – CAFETERIA – CONFITERIA Y
CIGARRILLOS, en local ubicado en Avda. O'higgins Esq. Avda. Alemania de
nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la
Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del
caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.



ANOTESE Y COMUNIQUESE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL